

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

46.394/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre pliego de cargos de doña Margarita García Redondo.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Margarita García Redondo, hija de la que fuera titular por subrogación del contrato de cesión de uso de vivienda militar sita en Madrid, C/ Ferraz, n.º 114, 5.º derecha, doña Dolores Redondo Oliva, por no hallársela en el citado domicilio, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha 7 de julio de 2008, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de OCHO DÍAS contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 16 de julio de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

46.402/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 87 del polígono 6 del término municipal de Logroño (La Rioja).*

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 2008 026 00029, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca: Parcela 87 del polígono 6, paraje Palomar, sita en el término municipal de Logroño (La Rioja), con una superficie de 8.585 metros cuadrados. Referencia Catastral 26900A006000870000AD.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 15 de julio de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

46.403/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre incoación de expediente de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente finca rústica en la localidad de Campillo de Altobuey (Cuenca).*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de la siguiente finca rústica, en la localidad de Campillo de Altobuey (Cuenca).

Finca rústica:

Parcela 72 polígono 43, en la localidad de Campillo de Altobuey, con una superficie de 0,6145 Has., paraje «Llanos los Navazos» y con referencia catastral 16043A043000720000FR.

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por estos expedientes para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Campillo de Altobuey, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones; de acuerdo con los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre (RPE), en cuanto no se opona a la regulación establecida por la citada Ley 33/2003.

Cuenca, 9 de julio de 2008.—La Delegada Economía y Hacienda, M.ª Antonia Guardia Lledó.

MINISTERIO DE FOMENTO

47.767/08. *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública del «Estudio Informativo de la nueva estación de cercanías en La Sagrera. Líneas C3 y C4».*

Antecedentes

El «Estudio Informativo de la Nueva Estación de Cercanías en La Sagrera. Líneas C3 y C4» se enmarca dentro del Plan de Cercanías de Barcelona 2008-2015, actualmente en proceso de redacción, y en el desarrollo del Protocolo de 28 de septiembre de 2006 y el posterior y específico Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña para la realización de actuaciones para la mejora de la red ferroviaria de cercanías en Cataluña, de 17 de mayo de 2007.

La Generalidad de Cataluña inició en julio de 2004 las obras relativas al «Proyecto Constructivo de Intercambiador Sagrera - Meridiana de la línea 9 de Metro de Barcelona», consistentes en la ampliación del intercambiador entre las líneas L1 y L5 de Metro y la ampliación de los vestíbulos secundarios y andenes de las mismas. También se incluía la ejecución de una serie de estructuras (pantallas y losa superior) sobre la bóveda del túnel

de ancho ibérico, en previsión de la construcción de la futura estación de cercanías.

Aprovechando la proximidad de la línea de cercanías con dicho intercambiador y en coordinación con las obras ejecutadas por la Generalidad catalana, el proyecto de la «Nueva estación de Cercanías en La Sagrera. Líneas C3 y C4» plantea la construcción de una nueva estación con un andén central de 200 m de longitud, un vestíbulo anexo al intercambiador de Sagrera-Meridiana anteriormente descrito, y un nuevo vestíbulo situado en la zona cercana a la calle Martí Molins.

En el Estudio Informativo de referencia se definen, con el grado de desarrollo correspondiente, las actuaciones necesarias para construir la estación de cercanías en el túnel actual que discurre bajo la Avenida Meridiana, por el que circulan los trenes de cercanías de Renfe de las líneas C3, C4 y C7. La nueva estación aprovechará las estructuras ya ejecutadas por la Generalidad de Cataluña, y quedará integrada en el intercambiador denominado «Sagrera - Meridiana», lo que permitirá su conexión con las actuales líneas 1 y 5 y las futuras 4 y 9 de Metro de Barcelona. La actuación se desarrolla en el municipio de Barcelona.

Las actuaciones previstas para conseguir el objetivo citado son: ampliación de las estructuras ya ejecutadas, para lo cual es necesario construir nuevas pantallas de pilotes y micropilotes y ejecutar la correspondiente losa entre pantallas, hormigonada sobre el terreno; excavación y demolición del túnel existente, así como ejecución del rebaje de la rasante actual de las vías, para lo cual será necesario interrumpir las circulaciones de cercanías en este tramo; y realización de forjados en vestíbulos y otras actuaciones en el túnel, como salidas de emergencia y ventilación.

El 9 de abril de 2008 el Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos emitió informe favorable sobre el Estudio de referencia.

Con fecha 23 de abril de 2008, la Dirección General de Ferrocarriles aprobó provisionalmente el «Estudio Informativo de la Nueva Estación de Cercanías en La Sagrera. Líneas C3 y C4», y ordenó que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.

La información pública se anunció en el B.O.E. de 7 de mayo de 2008, así como en el B.O. de la Provincia de Barcelona de 15 de mayo de 2008, y en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (D.O.G.C.) de 15 de mayo de 2008, realizándose en paralelo el trámite de información oficial.

Durante el proceso de información pública y oficial presentaron sendas alegaciones los siguientes organismos: el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, y el Ayuntamiento de Barcelona. No hubo alegaciones de particulares, asociaciones o empresas.

Exención de impacto ambiental

Mediante Resolución de fecha 18 de enero de 2008 (publicada en el BOE del 28 de febrero de 2008), la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, una vez consultados diferentes organismos entre los que estaban la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, adoptó la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto «Nueva Estación de Cercanías Renfe en La Sagrera. Líneas C-3 y C-4 (Barcelona)».